Junta Municipal de Asunción

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADENDA Nº 1

CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 185.440 "FESTEJO 1 DE MAYO PARA FUNCIONARIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÒN, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES"

Estimados:

Por la presente, la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción cumple en informarles las modificaciones sufridas a las Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa PAC N° **185.440** con el siguiente detalle:

Se deja sin efecto los siguientes puntos:

1 Criterios de Evaluación

1.1 Criterios Técnicos

La evaluación de las ofertas se realizará por el total ofertado, los que deberán reunir las características mínimas indicadas en las Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección V Programa de Suministros.

No se considerara ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros establecidos en el Programa de Suministros. Las ofertas deberán ser con las características y en las formas de presentación solicitadas o en el rango si corresponde.

Las evaluaciones técnicas se realizaran aplicando el sistema "pasa" o "no pasa".

Estos criterios evaluarán el nivel técnico que debe reunir el bien para cumplir con el Programa de Suministros, que serán aplicados al total de lo solicitado.

Para propósitos de la verificación de las especificaciones técnicas, el comité solicitara por escrito a la firma oferente la presentación de muestras de los equipos ofertados, la no presentación de los mismos en el día y hora requerido, será causal de rechazo de la oferta presentada.

1.2 Criterios Económicos

En la evaluación de ofertas, los criterios económicos se aplicarán al bien especificado en la Sección V Programa de Suministros, una vez que éstas hayan pasado los criterios técnicos.

El método de evaluación, para establecer la oferta más baja, consistirá en verificar que la oferta cumpla con los criterios de evaluación, además de los criterios técnicos y económicos, de acuerdo a la siguiente:

La Convocante, examinará las ofertas para determinar si se ajustan a los DDL, esta evaluación se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a los DDL, cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, sin desviación, reserva u omisión significativa. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa, aquella que:

LICSIURA MACHADO TROCHE
DIRECTORA - DUOC
JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIO

(a) Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y/o servicios, especificados en los datos de la licitación;

(b) Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en los DDL, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato;

(c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a los DDL, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al Oferente, entre otras.

Toda oferta que no se ajusta sustancialmente a los DDL será rechazada. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente a los DDL aquella que carecía de este requisito originalmente y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

1.1 **Criterios de Preferencia a Productos Nacionales**

De acuerdo a las disposiciones establecidas en el art° 2 del ***Decreto N° 4008/10 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL...."*** El porcentaje de márgenes de recargo de los productos importados será del 20 % con relación a productos de igual naturaleza, que sean nacionales.

La fórmula establecida que sufrirán en el cuadro comparativo de precios los productos importados con relación a los productos nacionales de igual naturaleza será:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS		
PrN Gs 4.000	Prl: Gs. 4.000	Referencia: Prl precio cotizado inicialmente
	Prl: Gs 4.000 * 20 % + Precio Inicial:	Referencias: Prl incremento por preferencia Producto Nacional
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS FINAL CON MARGENES DE PREFERENCIAS		
PrN Gs 4.000	Prl GS 4.800	Referencias: Prl precio final para comparación de precios

PrN= Precio de Producto Nacional Prl= Precio de Producto Importado

LOTE 3

CODIGO DE CATALOGO: 43211501-001			
COMPUTADORAS SERVIDORES			
CANTIDAD MAXIMA	**DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS**		**REQUERIMIENTOS MÍNIMOS Y EXIGIDOS**
2	MARCA	Especificar	**EXIGIDO**
	MODELO	Especificar	
	FORMATO	Bastidor de 48 U -	
	RACK	Misma marca que el servidor	
			EXIGIDO
	PROCESADOR	Procesador Intel Xeon MP hasta 3,66 GHZ (un core) y	

LIC. ISILDA MACHADO TROCHE
DIRECTORA - DUOC
JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

		3,30 GHZ (Doble core)/ bus frontal a 667 MHz	
	NUMERO DE PROCESADORES	4	EXIGIDO
	CACHÈ	1 MB de nivel 2 (L2) por procesador (un sólo core), hasta 2 x 2 MB de L2 (doble core) y hasta 16 MB de nivel 3 (L3) (doble core)	MINIMO
	MEMORIA	64 b pc2 – 3200 Double Data Rate II (DDR II) instalado	MINIMO
	CAPACIDAD MAXIMA DE ALMACENAMIENTO INTERNO)	6/6, DOS RANURAS pci-x 2.0/266 mhZ activas y cuatro ranuras PCI-EXPRESS X 8	MINIMO
	INTERFAZ DE RED	Ethernet igabit (GbE) dual integrado	MINIMO
	FUENTE DE ALIMENTACIÒN	775 W O 3/3 hot-swap (N+1)	MINIMO
	COMPONENTES "hot-swap"	Fuentes de alimentación, ventiladores, memoria, unidades de disco duro y adaptadores PCI-Express y PCI-X	MINIMO
	COMPATIBILIDAD CON RAID	RAID-O, 1, 5 opcional (ServeRAID-8i)	
	CON SISTEMA OPERATIVO INSTALADO	Microsoft Windows Server 2008 (edición Enterprise a 32 y 64 bit)	
	GARANTIA LIMITADA	3 (tres) años de garantía limitada	MINIMO

Se incluyen las siguientes modificaciones de las secciones dejadas sin efecto:

1 Criterios de Evaluación

1.1 Criterios Técnicos

La evaluación de las ofertas se realizará por el total ofertado, los que deberán reunir las características mínimas indicadas en las Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección V Programa de Suministros.

No se considerara ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros establecidos en el Programa de Suministros. Las ofertas deberán ser con las características y en las formas de presentación solicitadas o en el rango si corresponde.

Las evaluaciones técnicas se realizaran aplicando el sistema "pasa" o "no pasa".

Estos criterios evaluarán el nivel técnico que debe reunir el bien para cumplir con el Programa de Suministros, que serán aplicados al total de lo solicitado.

Para propósitos de la verificación de las especificaciones técnicas, el comité solicitara por escrito a la firma oferente la presentación de muestras de los equipos ofertados, la no presentación de los mismos en el día y hora requerido, será causal de rechazo de la oferta presentada.

LIC. ISIDRA MACHADO TROCHE
DIRECTORA - DUOC
JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

1.2 Criterios Económicos

En la evaluación de ofertas, los criterios económicos se aplicarán al bien especificado en la Sección V Programa de Suministros, una vez que éstas hayan pasado los criterios técnicos.

El método de evaluación, para establecer la oferta más baja, consistirá en verificar que la oferta cumpla con los criterios de evaluación, además de los criterios técnicos y económicos, de acuerdo a la siguiente:

La Convocante, examinará las ofertas para determinar si se ajustan a los DDL, esta evaluación se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a los DDL, cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, sin desviación, reserva u omisión significativa. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa, aquella que:

(a) Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y/o servicios, especificados en los datos de la licitación;

(b) Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en los DDL, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato;

(c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a los DDL, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al Oferente, entre otras.

Toda oferta que no se ajusta sustancialmente a los DDL será rechazada. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente a los DDL aquella que carecía de este requisito originalmente y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

1.2 **Criterios de Preferencia a Productos Nacionales**

De acuerdo a las disposiciones establecidas en el art° 2 del ***Decreto N° 4008/10 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL...."*** El porcentaje de márgenes de recargo de los productos importados será del 20 % con relación a productos de igual naturaleza, que sean nacionales.

La fórmula establecida que sufrirán en el cuadro comparativo de precios los productos importados con relación a los productos nacionales de igual naturaleza será:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS		
PrN Gs	Prl: Gs.	Referencia: Prl precio cotizado inicialmente
	Prl: Gs * 20 % + Precio Inicial:	Referencias: Prl incremento por preferencia Producto Nacional
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS FINAL CON MARGENES DE PREFERENCIAS		
PrN Gs	Prl GS	Referencias: Prl precio final para comparación de precios

PrN= Precio de Producto Nacional Prl= Precio de Producto Importado

LIC. ISIDORA MACHADO TROCHE
DIRECTORA - DUOC
JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

LOTE 3

CODIGO DE CATALOGO: 43211501-001			
COMPUTADORAS SERVIDORES			
CANTIDAD MAXIMA	**DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS**		**REQUERIMIENTOS MÍNIMOS Y EXIGIDOS**
2	MARCA	Especificar	**EXIGIDO**
	MODELO	Especificar	
	FORMATO	Bastidor de 48 U -	
	RACK	Misma marca que el servidor	
	PROCESADOR	Procesador hasta 3,66 GHZ (un core) y 3,30 GHZ (Doble core)/ bus frontal a 667 MHz	**EXIGIDO**
	NUMERO DE PROCESADORES	4	EXIGIDO
	CACHÈ	1 MB de nivel 2 (L2) por procesador (un sólo core), hasta 2 x 2 MB de L2 (doble core) y hasta 16 MB de nivel 3 (L3) (doble core)	MINIMO
	MEMORIA	64 b pc2 – 3200 Double Data Rate II (DDR II) instalado	MINIMO
	CAPACIDAD MAXIMA DE ALMACENAMIENTO INTERNO)	6/6, DOS RANURAS pci-x 2.0/266 mhZ activas y cuatro ranuras PCI-EXPRESS X 8	MINIMO
	INTERFAZ DE RED	Ethernet igabit (GbE) dual integrado	MINIMO
	FUENTE DE ALIMENTACIÒN	775 W O 3/3 hot-swap (N+1)	MINIMO
	COMPONENTES "hot-swap"	Fuentes de alimentación, ventiladores, memoria, unidades de disco duro y adaptadores PCI-Express y PCI-X	MINIMO
	COMPATIBILIDAD CON RAID	RAID-O, 1, 5 opcional (ServeRAID-8i)	
	CON SISTEMA OPERATIVO INSTALADO	Microsoft Windows Server 2008 (edición Enterprise a 32 y 64 bit)	
	GARANTIA LIMITADA	3 (tres) años de garantía limitada	MINIMO

LICDA. LIDIA MACHADO TROCHE
DIRECTORA - DUOC
JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN